

CONVOCATORIA

La Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), con fundamento en el Reglamento Interior de Promociones del Personal Académico, convoca a: Profesores Investigadores del CSAEGRO a presentar su solicitud y documentación correspondiente para ser evaluados y en su caso promovidos al siguiente nivel y/o categoría, bajo las siguientes:

B A S E S

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- 1.1 Evaluar mediante un sistema de puntuación a los Profesores-Investigadores, dedicados a la Docencia, Investigación y Actividades Profesionales Colaterales dentro de los programas sustantivos del CSAEGRO.
- 1.2 Ofrecer una remuneración justa a cada Profesor-Investigador acorde a la puntuación obtenida en los aspectos siguientes: a) Formación Académica, b) Experiencia y Productividad en Docencia, c) Productividad en Investigación y d) Actividades Profesionales Colaterales.
- 1.3 Fomentar la permanencia del personal académico de calidad dentro del Colegio.
- 1.4 Estimular la superación académica de los Profesores Investigadores, mediante la realización de estudios de postgrado.
- 1.5 Promover y propiciar el trabajo interdisciplinario dentro del Colegio e interinstitucional con otras dependencias dedicadas a la Enseñanza, Investigación y Transferencia de Tecnología.

II. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Tendrán derecho a la evaluación todos los Profesores-Investigadores con un mínimo de un año en labores de docencia y/o investigación, además de:

- 2.1 Tener nombramiento definitivo
- 2.2. Grado académico mínimo de licenciatura y con cédula profesional.
- 2.3 Cumplir cabalmente con los siguientes requisitos:
 - a) Haber cumplido cabalmente las Condiciones Generales de Trabajo de la SADER, constatado por escrito por la coordinación académica o docente según corresponda.
 - b) Haber desempeñado en forma adecuada y oportuna las actividades normales inherentes a un Profesor-Investigador como son:
 - ✓ Entregar oportuna y aceptablemente los informes semestrales y lista de exámenes de acuerdo a la calendarización establecida por la coordinación respectiva.



- ✓ Asistir y participar en las reuniones citadas por las Coordinaciones, Comités u otra autoridad del Colegio.
 - ✓ Participar activamente en la elaboración y/o actualización de los planes de estudio y programas analíticos de sus materias impartidas.
 - ✓ Participar activamente en la elaboración de programas y proyectos de investigación, extensión y/o vinculación.
 - ✓ Establecer y ejecutar con eficiencia los proyectos y subproyectos de investigación que le fueron aprobados, así como todas las actividades programadas.
- c) Planear las actividades docentes y gestionar oportunamente por escrito ante la Coordinación a la que esté adscrito, las necesidades de recursos humanos, materiales, de autobuses para viajes de estudio y prácticas y demás apoyos.
- d) Atender con oportunidad las comisiones oficiales que le asignen sus superiores.

2.4. Para profesores que desempeñan funciones directivas (mandos medios), la evaluación se les aplicará en el periodo establecido y una vez que se reintegren como personal académico docente, se les hará efectiva la promoción.

III. CATEGORÍAS Y NIVELES

Existen tres categorías: Asistente, Asociado y Titular. Cada una con tres niveles: A, B y C de acuerdo al siguiente rango de puntaje:

CATEGORÍAS VIGENTES	NIVEL	Rango de Puntuación
Asistente	A	4 - 4.99
	B	5 - 6.24
	C	6.25 - 7.74
Asociado	A	7.75 - 9.74
	B	9.75 - 12.74
	C	12.75 - 16.74
Titular	A	16.75 - 21.74
	B	21.75 - 27.79
	C	27.80 - y más

IV. PERIODO DE EVALUACIÓN

La evaluación será anual, en un periodo único. La información y/o documentación a considerar será del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.



Con fundamento en el Modelo de Educación Media Superior y Superior, para ser promovido a una categoría y nivel, el Profesor-Investigador deberá tener dos años laborando en la categoría y nivel inmediato anterior.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación por puntaje se fundamentará en los siguientes parámetros:

- * Formación Académica
- * Experiencia y Productividad en Docencia
- * Productividad en Investigación
- * Actividades Profesionales Colaterales

VI. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La solicitud y documentación serán entregadas a su respectiva Dirección de Centro a más tardar el día 20 de enero de 2020. Cada Director canalizará el mismo día al Comité Mixto de Tabulador (CMT), quién efectuará la evaluación y dará su dictamen final.

La documentación presentada será la siguiente:

- 6.1 Solicitud de evaluación, misma que será proporcionada en cada Dirección de Centro.
- 6.2 Documentos que acrediten su formación y aquellos que sustenten su productividad en los diversos factores de evaluación.
- 6.3 Y demás que se señalen en la solicitud de evaluación.

Nota:

- ✓ El expediente **deberá integrarse únicamente** con los documentos y en el **orden** indicado en la solicitud de evaluación.
- ✓ Una vez cerrada la convocatoria, no se aceptará la inclusión de más documentos.
- ✓ **Serán excluidos del Programa**, los académicos que hayan entregado documentación alterada o apócrifa para su evaluación o que hayan realizado cualquier acción pretendiendo falsear el proceso de evaluación.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Mixto de Tabulador reciba los expedientes, iniciará el proceso de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento Interior de Promociones al Personal Académico.

La publicación de resultados se efectuará 10 días hábiles después de la fecha límite de entrega de documentos y el personal docente tendrá los siguientes 3 días hábiles para hacer las apelaciones y revisiones a que haya lugar.



VIII. TRANSITORIOS

Los aspectos no previstos en la presente serán resueltos por el Consejo Consultivo y su decisión será inapelable.

Nota: La Coordinación de Planeación y Vinculación será la encargada de coordinar las actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Iguala Gro. a 15 de enero de 2020.

ATENTAMENTE

“EL ESPÍRITU DE TRABAJO NOS HARÁ EFICAZ”

DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO SUPERIOR
AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

